

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 2025

En Burgos, en el Salón de Plenos del Palacio Provincial, siendo las once horas y dos minutos del día 24 de enero de 2025, se reunieron las señoras y señores Diputados que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. Borja Suárez Pedrosa

DIPUTADOS:

D. Francisco Javier Arroyo Rincón
D. Alberto Azofra Pardo
D^a. Nuria Barrio Marina
D^a Montserrat Cantera Martínez
D. Ángel Carretón Castrillo
D. Jorge Castro Urbiola
D^a Raquel Contreras López
D^a Susana María Díez Martínez
D^a Matilde Fernández Gómez de Cadiñanos
D. Carlos Gallo Sarabia
D. Nicasio Gómez Ruiz
D. Jesús Ignacio Grajal Martín
D. Ramiro Ibáñez Abad
D. Francisco Javier Lezcano Muñoz
D. Ángel Luis Martín Rivas
D. José Antonio de los Mozos Balbás
D^a. María Purificación Ortega Ruiz
D. Arturo Pascual Madina
D^a. Purificación Rueda Martínez
D. Jesús María Sendino Pedrosa
D^a. Inmaculada Sierra Vecilla
D. Manuel Villanueva López

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

No asisten a la sesión, excusando su ausencia, los Sres. Diputados Provinciales D. Ildfonso Sanz Velázquez y D^a Belén Esteban Sánchez.

El Diputado Provincial D. Jorge Castro Urbiola se incorpora a la sesión en el momento que se recoge en la presente Acta.

El Ilmo. Sr. Presidente declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

La Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 22 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** aprobar el borrador del Acta de la sesión anterior, que fue la celebrada el día 27 de diciembre de 2024, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

ATENCIÓN A MUNICIPIOS: ASESORAMIENTO JURÍDICO Y URBANÍSTICO A MUNICIPIOS, ARQUITECTURA Y MEDIO AMBIENTE

2.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE "ODRA-PISUERGA".

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 14 de enero de 2025, y vistos los siguientes

ANTECEDENTES

1. Por el Sr. Presidente de la Mancomunidad de Municipios "Odra Pisuerga" se remite acuerdo de modificación de los Estatutos de la entidad a los efectos de Informe, conforme establece el artículo 38.1 de la Ley 1/1998, de 4 de junio reguladora del Régimen Local de Castilla y León.

2. Obra en el Expediente la siguiente documentación:

- Acuerdo de Aprobación inicial de modificación de los Estatutos de la Mancomunidad adoptado en sesión de fecha 3 de octubre de 2024, por unanimidad de los asistentes.

3. La Mancomunidad aprobó su constitución y Estatutos en 1988, publicándose por Orden de la Junta de Castilla y León de 17 de noviembre de 1988 en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 236, de 9 de diciembre de 1988.

Dichos Estatutos han sido modificados en 2017, aprobándose su publicación por la Junta de Castilla y León mediante Orden PRE/931/2017, de 17 de octubre, publicándose el texto íntegro modificado en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 209, de 31 de octubre de 1998.

4. La modificación de los vigentes Estatutos, aprobada inicialmente por mayoría absoluta de la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024, afecta al texto del apartado 2º del artículo 9.2 de los Estatutos, relativo a la composición de la Asamblea de Concejales y régimen de funcionamiento, según la redacción publicada en 2017:

Artículo 9. Composición de la Asamblea de Concejales y régimen de funcionamiento.

1. La Asamblea de Concejales estará integrada por los vocales representantes de los Municipios Mancomunados, cuyo número resulte de aplicar la escala que se recoge en el apartado siguiente.

2. Para la determinación del número de vocales que corresponda a cada Municipio en la Asamblea se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

a) Todos los Municipios designarán un vocal titular y vocal sustituto. Para tener voz y voto en la Asamblea deberán haber tomado previamente posesión en la misma.

b) Los municipios con una población entre 501 y 2.000 habitantes designarán otro vocal titular más y, por ende, su correspondiente vocal sustituto.

c) Los municipios con una población superior a los 2.001 habitantes designarán dos vocales titulares más y, por ende, sus correspondientes vocales sustitutos.

3. Los vocales representantes de cada Municipio serán elegidos por mayoría absoluta legal en los Plenos de sus respectivos Ayuntamientos, entre sus miembros, garantizando la representación de las minorías, si por el número de representantes fuera posible.

A estos efectos se acuerda inicialmente la redacción del apartado 2º del Artículo 9 según el siguiente **texto actual**:

“Artículo 9. Composición de la Asamblea de Concejales y régimen de funcionamiento.

2. Para la determinación del número de vocales que corresponda a cada Municipio en la Asamblea se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

Todos los Municipios designarán un representante titular y vocal sustituto por cada 500 habitantes de derecho o fracción de los Ayuntamientos miembros de la mancomunidad.”

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Constitución Española de 1978 (CE).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL).
- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de abril (TRHL).
- Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).
- Ley 1/1998 de 4 de Junio, de Régimen Local de Castilla y León.
- Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio (RPDTEL).
- Estatutos de la Mancomunidad “Odra Pisuerga” (Burgos).

INFORME

Primero.- En el artículo 44 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL) se reconoce a los municipios el derecho a asociarse con otros en mancomunidades para la ejecución en común de obras y servicios determinados de su competencia.

El procedimiento de aprobación de los estatutos de las mancomunidades se determinará por la legislación de las comunidades autónomas, y se seguirá un procedimiento similar para la modificación o supresión de mancomunidades.

En la regulación autonómica aplicable, Título VI, artículos 29 y siguientes de la Ley de Régimen local de Castilla y León (LRLCyL), se regula que la modificación de Estatutos se ajustará al procedimiento establecido en estos últimos, debiendo observar, en todo caso, las siguiente reglas del artículo 38 de la ley:

1. La iniciativa para la modificación de los Estatutos, que podrá partir de cualquiera de los municipios mancomunados o del órgano de gobierno de la mancomunidad, requerirá, en todo caso, acuerdo de éste.

Cuando el acuerdo del órgano de gobierno de la mancomunidad sea favorable a la iniciativa, uno y otra serán sometidos a información pública e informe de la Diputación o Diputaciones Provinciales interesadas y de la Consejería competente en materia de Administración Local, en los términos y plazos establecidos en el artículo 35.

2. La aprobación definitiva corresponderá a todos los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros cuando se trate de una modificación sustancial de los Estatutos.

3. Cuando se trate de una **modificación no sustancial** de los Estatutos, bastará para su aprobación definitiva que se pronuncien a favor de la misma dos tercios de los Ayuntamientos de los municipios mancomunados mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta legal de sus miembros.

4. A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, **tendrán carácter sustancial** las modificaciones de los Estatutos que afecten a la representatividad que los Ayuntamientos tengan en los órganos de gobierno de la mancomunidad, a los criterios para las aportaciones financieras y aquellas otras que los propios Estatutos determinen.

En todo caso, conforme al artículo 41 de la LRLCyL, la modificación de los Estatutos tendrá efectividad a partir de la publicación de la publicación de su Resolución definitiva en el «Boletín Oficial de Castilla y León», debiendo darse traslado de la misma a la Administración del Estado.

Los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios “Odra Pisuergra”, en la redacción publicada en 2017, regulan la establecen la “Modificación de Estatutos” en su Capítulo V, artículo 21, según el cual:

«Artículo 21. Modificación de los Estatutos.

La modificación de los Estatutos se acomodará al siguiente procedimiento:

1. La iniciativa para la modificación de los Estatutos podrá partir de cualquiera de los municipios mancomunados o del Consejo Directivo de la Mancomunidad. Será preceptivo someter a información pública por término de un mes e informe de las Diputaciones Provinciales afectadas, que se entenderá favorable transcurrido dicho plazo si no fue emitido. Cumplido este trámite y habiendo recibido el voto favorable de los Ayuntamientos que la modificación requiera será necesario la aprobación del texto definitivo por la Asamblea de Concejales, remitiéndolo posteriormente a la Consejería de la Junta de Castilla y León competente en materia de Administración Local al efecto de que emita informe, entendiéndose evacuado favorablemente si no se emitiese en el plazo de un mes.
2. La aprobación definitiva corresponderá cuando afecte a una modificación sustancial de los Estatutos a todos los Ayuntamientos de los municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros. A estos efectos, se entiende **modificación sustancial** aquella que afecte a la representatividad de los Ayuntamientos en los órganos de gobierno de la Mancomunidad y a los criterios para efectuar las aportaciones financieras de los Ayuntamientos a la Mancomunidad.
 - a) Cuando se trate de una **modificación no sustancial**, bastará para su aprobación definitiva que se pronuncien a su favor dos tercios de los Ayuntamientos mancomunados mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de miembros de las respectivas Corporaciones. »

Segundo.- A los efectos del expediente de referencia, consta la siguiente documentación del procedimiento tramitado por la Mancomunidad para la modificación:

- Acuerdo de Aprobación inicial de modificación del apartado segundo del artículo 9, que afecta a la determinación del número de representantes de los Municipios miembros de la Mancomunidad, adoptado por unanimidad de los nueve concejales presentes (9 de 11) que suponen la mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

Deberá adjuntarse al expediente de modificación la documentación relativa al resultado de la preceptiva Información Pública, así como el oportuno informe de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, continuando con la pertinente tramitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Título VI de la Ley de Régimen local de Castilla y León (LRLCyL), adoptando los respectivos acuerdos municipales y del órgano colegiado de la Mancomunidad con las mayorías exigidas por dicha normativa.

Se considera que la modificación tiene carácter sustancial de acuerdo con lo dispuesto en el apartado cuarto del citado artículo 38 de la LRLCyL y del artículo 21.2 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, por afectar a la representatividad de los Ayuntamiento en los órganos de gobierno de la Mancomunidad.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad de los 22 Diputados presentes en la sesión en el momento de la votación, **ACUERDA** informar favorablemente la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad "Odra Pisuegra" (Burgos), de carácter sustancial, consistente en la nueva redacción del apartado 2º del Artículo 9 de los Estatutos que pasa a tener el siguiente tenor literal:

"Artículo 9. Composición de la Asamblea de Concejales y régimen de funcionamiento.

2. Para la determinación del número de vocales que corresponda a cada Municipio en la Asamblea se tendrán en cuenta las reglas siguientes:

Todos los Municipios designarán un representante titular y vocal sustituto por cada 500 habitantes de derecho o fracción de los Ayuntamientos miembros de la mancomunidad."

Conforme al artículo 21.2 de los vigentes Estatutos de la Mancomunidad, la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos corresponderá a todos los Ayuntamientos de los Municipios mancomunados, mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número legal de sus miembros.

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR, PARA LA ENAJENACIÓN DE PARCELA SOBRENTE SITA EN LA C/ LOS TERCIOS S/N, DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 14 de enero de 2025 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Zazuar, para la enajenación de parcela sobrante sita en la Calle Los Tercios s/n de la localidad, ubicada al sur del solar sito en el nº 25 de la citada calle.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Zazuar, para la enajenación de la parcela sobrante descrita a continuación, y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Descripción de la parcela:

Situación: calle los Tercios s/n, de Zazuar, ubicado al sur del solar sito en el nº 25 de la citada calle.

Propietario: Ayuntamiento de Zazuar

Descripción: Terreno incluido como vía pública, de 29,72 m² según medición efectuada sobre base catastral. Carece de construcción alguna y su uso es de suelo sin edificar.

Linderos del terreno sobrante de vía pública:

- Norte (N): solar sito en calle Los Tercios 25, ref. cat.: 4664703VM5146S0001FU.
- Sur (S): calleja de 2,23 m de ancho con solar sito en calle Los Tercios 19, ref. cat.: 4064601VM5146S0001JU
- Este (E): calle Los Tercios, de 3,83 m de ancho con solar sito en calle Los Tercios 23, ref. cat.: 4064001VM5146S0001HU
- Oeste (O): callejón de 1,33 m de ancho con solar sito en calle Los Tercios 21, ref. cat.: 4664701VM5146S0001LU

Calificación urbanística: parcela sobrante

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

4.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL, PARA LA ENAJENACIÓN DE TRES PARCELAS SOBRANTES SITAS EN LAS CALLES ALTA Y MONASTERIO SAN PEDRO CARDEÑA DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 14 de enero de 2025 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Castrillo del Val para la enajenación de tres parcelas sobrantes sitas en C/ Alta nº 11 y 13, en C/ Monasterio San Pedro de Cardeña a la altura de los nº 18 y 20, y en C/ Monasterio San Pedro de Cardeña a la altura de los nº 16 y 18 de la localidad.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Castrillo del Val, para la enajenación de tres parcelas sobrantes descritas a continuación y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Descripción de las parcelas objeto de enajenación:

1.- Denominación: Sobrante de vía pública en C / Alta a la altura de los nº 11 y 13 de Castrillo del Val, Burgos

Epígrafe: 1.1 nº de orden 62

Situación: Calle Alta a la altura de los nº 11 y 13, sito en la parte delantera de inmueble calle Palacios, con forma triangular.

Naturaleza: Bien de naturaleza urbana de carácter patrimonial (La calificación como bien patrimonial ha sido adoptada por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 22-3-2024, en expediente 39/2024 de desafectación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento calificados como bien de dominio público a parcela sobrante de vía pública)

Superficie: 7,95 m²

Linderos:

- FRENTE (sur y este): en línea quebrada de 2,00m + 1,99m + 1,98m con vial público denominado calle Alta.
- FONDO (norte): en línea recta de 5,18m con inmueble, el nº13 de la C/Alta, con ref.cat.2050107VM5825S0001HJ.
- IZQUIERDA (oeste): en línea recta de 2,51m con inmueble el nº11 de la C/Alta, con ref.cat.2050108VM5825S0001WJ.

Valoración: 527,88 euros

2.- Denominación: Sobrante de vía pública en C / Monasterio San Pedro Cardeña a la altura de los n ° 18 y 20 de Castrillo del Val, Burgos

Epígrafe: 1.1 n ° de orden 63

Situación: Calle Monasterio San Pedro Cardeña a la altura de los números 18 y 20, sito en la parte delantera del inmueble calle Monasterio San Pedro Cardeña 18, forma rectangular

Naturaleza: Bien de naturaleza urbana de carácter patrimonial (La calificación como bien patrimonial ha sido adoptada por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 22-3-2024, en expediente 39/2024 de desafectación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento calificados como bien de dominio público a parcela sobrante de vía pública)

Superficie: 39,88 m/2

Linderos:

- FRENTE (sur y este): en línea recta de 5,74m con vial público denominado C/ Monasterio San Pedro Cardeña.
- FONDO (norte): en línea recta de 4,28m con inmueble nº18 de la C/ Monasterio San Pedro Cardeña, con ref.cat.1750603VM5815S0001MD.
- IZQUIERDA (oeste): en línea quebrada de 4,16m + 4,57m con inmueble, el nº20 de la C/ Monasterio San Pedro Cardeña, con ref.cat.1750602VM5815S0001FD.
- DERECHA (este): en línea recta de 8,88m con sobrante S2 de la calle Monasterio San Pedro Cardeña.

Valoración: 2.813,53 euros

3.- Denominación: Sobrante de vía pública sito en C / Monasterio San Pedro Cardeña a la altura de los n ° 16 y 18, en Castrillo del Val, Burgos

Epígrafe: 1.1 n ° de orden 64

Situación: Calle Monasterio San Pedro Cardeña a la altura de los números 16 y 18, sito en la parte delantera del inmueble calle Monasterio San Pedro Cardeña 16, forma rectangular

Naturaleza: Bien de naturaleza urbana de carácter patrimonial (La calificación como bien patrimonial ha sido adoptada por acuerdo de Pleno en sesión de fecha 22-3-2024, en expediente 39/2024 de desafectación de terrenos propiedad de este Ayuntamiento calificados como bien de dominio público a parcela sobrante de vía pública)

Superficie: 39,83 m/2

Linderos:

- FRENTE (sur y este): en línea recta de 4,53m con vial público denominado C / Monasterio San Pedro Cardeña.
- FONDO (norte): en línea recta de 4,02m con inmueble, el nº16 de la C / Monasterio San Pedro Cardeña, con ref.cat.1750604VM5815S0001OD.
- IZQUIERDA (oeste): en línea recta de 8,88m con sobrante S2 de la C / Monasterio San Pedro Cardeña.

- o DERECHA (este): en línea recta de 10,26m con calleja de la C / Monasterio San Pedro Cardeña.

Valoración: 2.810,01 euros.

El adquirente deberá destinar la finca con arreglo a la calificación urbanística resultante.

Se incorpora en este momento a la sesión el Diputado Provincial D. Jorge Castro Urbiola.

5.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE TRAMITADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA, PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS RÚSTICAS SITAS EN EL POLÍGONO Nº 503 Y 504 DE LA LOCALIDAD.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Atención a Municipios: Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios, Arquitectura y Medio Ambiente, de fecha 14 de enero de 2025 y visto el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, para la enajenación de dos parcelas rústicas sitas en el Polígono 503 y 504, con referencia catastral 09440A503002080000SP y 09440A504002670000SE, respectivamente.

Se remite el expediente a la Diputación Provincial de Burgos, a efectos de solicitar que se tenga por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación vigente, de conformidad con el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre (de la Junta de Castilla y León).

A la vista de lo que antecede, la Corporación Provincial da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta exigido por la legislación aplicable, en relación con la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, para la enajenación de dos parcelas rústicas sitas en el Polígono 503 y 504, con referencia catastral 09440A503002080000SP y 09440A504002670000SE, respectivamente, descritas a continuación y con arreglo al procedimiento seguido en el expediente tramitado al efecto.

Parcela nº: 208

Tipo de inmueble: finca rústica, cuyo uso principal es el Agrario

Municipio: Villaescusa de Roa

Ubicación: Polígono 503. Parcela 208 Gricio

Referencia catastral: 09440A503002080000SP

Superficie: 10.040,00 m²

Parcela nº: 267

Tipo de inmueble: finca rústica, cuyo uso principal es el Agrario

Municipio: Villaescua de Roa

Ubicación: Polígono 504. Parcela 267 Picón Ro.

Referencia catastral: 09440A504002670000SE

Superficie: 3.253,00 m²

El adquirente deberá destinar las fincas con arreglo a la calificación urbanística resultante.

HACIENDA

6.- DACIÓN DE CUENTA DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2024.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de enero de 2025, acerca del periodo medio de pago mensual por entidad y global, correspondiente al mes de noviembre de 2024, conforme a lo dispuesto en el R.D 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Visto, asimismo, el informe del Sr. Interventor sobre el periodo medio de pago mensual, donde se detallan los siguientes importes y ratios de operaciones pagadas, así como de operaciones pendientes de pago de las siguientes entidades:

		Importe operaciones pagadas	Ratio de operaciones pagadas	Importe operaciones pendientes	Ratio de operaciones pendientes	Periodo Medio de Pago
Diputación Provincial de Burgos	Subtotal	2.131.678,69	12,24	6.011.662,27	12,68	12,56
Instituto para el Deporte y Juventud	Subtotal	159.676,79	39,74	162.041,40	3,41	21,44
SODEBUR	Subtotal	74.130,69	9,13	40.558,71	2,59	6,82
Camino del Cid	Subtotal	47.249,62	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL	2.412.735,79		6.214.262,38		12,75

La Corporación Provincial queda enterada.

7.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2024013107 DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 13/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda, de fecha 16 de enero de 2025, y visto el Decreto n° 2024013107 de 26 de diciembre de 2024, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos n° 13/2024 de la Diputación Provincial, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

Visto el expediente de modificación de créditos número 13/2024 dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad y conforme con lo regulado en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y asistida del Secretario General que suscribe, **RESUELVE:**

Visto el Informe de Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los preceptos legales de aplicación, de conformidad con lo establecido en las vigentes Bases de ejecución del Presupuesto de esta Entidad, por el presente se propone aprobar las modificaciones propuestas en el expediente, que en conjunto son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

DE:

16/3300/16000/11.4	Seguridad Social Cultura	34.000,00
20/9120/11001/16.6	Retribuciones complementarias personal eventual	151.500,00
20/9120/11001/16.6	Retribuciones complementarias personal eventual	63.500,00
22/9200/12009/16.6	Otras retribuciones básicas Servicios Generales.....	130.000,00
22/9200/63200/16.6	Edificios y otras construcciones Serv. Generales	100.000,00
22/9200/63600/9.C	Equipos para procesos de información Serv. Generales.....	100.000,00
28/9200/63203/16.6	Rehabilitación Aulario "San Agustín"	100.000,00
30/2314/22102/7.3	Suministro gas Res. San Salvador.....	70.000,00
31/2314/63200/3.8	Reparación R.A.S.A.....	70.000,00
32/2314/63200/3.8	Reparación Edificio R.A.F.B.	60.000,00
32/2314/63300/3.8	Maquinaria, instal. y utillaje R.A.F.B.	10.000,00
33/2314/63200/3.8	Edificios y otras construcciones R.A.S.M.M.	200.000,00
33/2314/63300/3.8	Maquinaria, instal. y utillaje R.A.S.M.M.....	30.000,00
35/2314/62300/3.4	Maquinaria, instal. y utillaje R.A. Asistidos	45.000,00
35/2314/63200/3.4	Reparación edificio R.A. Asistidos	30.000,00

TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

39/2312/48000/10.2	Subvenciones Servicios Sociales.....	200.000,00
39/2312/48001/10.2	Convenios Servicios Sociales	90.000,00
52/1300/12003/11.5	Retribuciones básicas Grupo C1 Fomento y Protección C.	12.500,00
52/1300/12101/11.5	Complemento específico Fomento y Protección Civil	20.000,00
53/4500/15000/9.1	Productividad Vías y Obras	150.000,00
53/4500/16000/9.1	Seguridad Social Vías y Obras	80.000,00
60/9290/50000/16.6	Fondo de Contingencia art. 31 L.O. 2/2012 de estab	350.000,00
62/9320/13000/16.6	Laboral fijo S.P. Recaudación	200.000,00
62/9320/15000/16.6	Productividad S.P. Recaudación.....	21.500,00
62/9320/22200/16.6	Comunicaciones S.P. Recaudación.....	100.000,00
94/9200/12001/16.6	Retribuciones básicas Grupo A2 Sajuma.....	130.000,00
94/9200/12100/16.6	Complemento de destino Sajuma.....	62.000,00
94/9200/12101/16.6	Complemento específico Sajuma.....	45.000,00
94/9200/16000/16.6	Seguridad Social Sajuma	10.000,00
97/2410/22199/8.3	Otros suministros F.E.D.L.	130.000,00
97/2410/62200/8.3	Edificios y otras construcciones F.E.D.L.	20.000,00
97/2410/62400/8.3	Elementos de transporte F.E.D.L.....	18.000,00
97/2410/63200/8.3	Edificios y otras construcciones F.E.D.L.	20.000,00
TOTAL MINORACIONES TRANSFERENCIAS.....		2.853.000,00

A:

20/9120/12014/16.6	Sueldo Base funcionarios no estructurales AP.....	750.000,00
30/2314/13100/3.8	Laboral temporal Res. San Salvador.....	1.000.000,00
31/2314/13100/3.8	Laboral temporal R.A.S.A.	1.000.000,00
32/2314/13100/3.8	Laboral temporal R.A.F.B.	90.000,00
33/2314/13100/3.8	Laboral temporal R.A.S.M.M.....	13.000,00
TOTAL INCREMENTOS TRANSFERENCIAS		2.853.000,00"

La Corporación Provincial queda enterada.

8.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 13/2024 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, tras las intervenciones que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista y del Ilmo. Sr. Presidente, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de

febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado “o)” del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2024, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de diciembre de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 13/2024 de la Diputación Provincial de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “...• Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 13/2024 de la Diputación Provincial, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	1.- PROTOCOLO				
	Lista 12024002411				
12024007971	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	ESPECIAL 8 MAGAZINE DÍA DE LA PROVINCIA EMITIDO EL 27 DE SEPTIEMBRE. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.630,00
12024008117	RADIO ARLANZON, S.L.	BANNER EN DIGITAL IMEDIACYL_DIPUTACIÓN. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.694,00
12024008228	CM NORTE, S.L.U.	COR - DIPUTACIÓN DE BURGOS_PATROCINIO_CALENDARIO ESCENAS DE MIRANDA 24-25. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	3.630,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024008309	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	PREMIOS PURA CEPA 2024, BUR - Patrocinio Evento (P). Fecha: OCT 2024 - 31. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	3.630,00
12024008325	EMEUNO PRODUCCIONES DE RADIO Y TV, S.L.	Patrocinio "NUESTRAS RAÍCES" Octubre 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	423,50
12024008341	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	PUBLICACIÓN ANUNCIO www.elcorreodeburgos.com. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	1.250,00
12024008386	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias mes de octubre 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	605,00
12024008526	VERTELMEDIA, S.L.	Publicación banner 300x250 Diputación Provincial de Burgos. Octubre 2024 www.lademiranda.com. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	500,00
12024008573	MEDIADOS CASTILLA Y LEON, S.L.	Patrocinio periódico Burgos al Día noviembre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.210,00
12024008600	MARTIN*MIGUEL,JOSE ALBERTO	Patrocinio espacio "Mirando a la Comarca" octubre 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	242,00
	Total lista				16.814,50
	Lista 12024002458				
12024008538	TRIBUNA CONTENIDOS DIGITALES, S.L.	INSERCIÓN PUBLICITARIA EN LA REVISTA MAS TRIBUNA N30. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	726,00
12024008681	BURGOS PUBLICACIONES, S.A.	Inserción de página a color, contraportada El Correo de Burgos, los días 5, 6, 12, 13, 19, 20,26 y 27 de octubre de 2024TROTABURGOS. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.666,65
12024008689	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO SABOR Y ORIGEN 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.934,25
12024008698	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	BURGOS ALIMENTA ESPECIAL EMPRESA 2024 25/10/2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	544,50
12024008699	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. TRABAJAMOS POR LA PROVINCIA octubre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	1.452,00
12024008700	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. PUEBLO A PUEBLO octubre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.904,00
	Total lista				11.227,40
	Lista 12024002460				
12024008550	RADIO TELEVISION DE CASTILLA Y LEON, S.A.	Producción y emisión de reportaje en el programa El Arcón de CyLTV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.267,00
12024008654	MARIN CREACION, S.C.	PATROCINIO REVISTA VIVE ARLANZA NOVIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9121/22602/16.6	434,50
12024008690	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO MINISAPIENS LA8 BURGOS 2023-2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	3.025,00
12024008692	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PATROCINIO UN PASEO POR LA PROVINCIA. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.238,50

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024008701	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	DIPUTACIÓN. BURGOS ALIMENTA. SUPLEMENTO CULTUM octubre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.722,50
12024008703	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	ORIGEN Y DESTINO octubre 2024. Protocolo.	2024	20/9120/22602/16.6	2.178,00
12024008707	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO DIPUTACIÓN EN ONDA CERO 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,00
	Total lista				15.680,50
	Lista 12024002570				
12024009080	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	De Pueblo en Pueblo NOVIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	968,00
12024009083	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PUBLICIDAD NOVIEMBRE 2024 CANAL54TV. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	484,00
12024009087	SERVICIOS DE APOYO INDUSTRIAL ALTA TECNOLOGIA INVERSION Y DE	PATROCINIO INFORMACIÓN METEOROLÓGICA NOVIEMBRE 2024 EN cANAL54tv. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.662,00
12024009098	TELEARANDA SL	PATROCINIO NOTICIAS PROVINCIALES EN INFORMATIVOS NOVIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	907,50
12024009102	MIRANDESA DE RADIO. S.L.	Publicidad en el mes de noviembre 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	453,24
12024009112	REYSAN CONSULTORES DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA SL	Inserción en Tu Voz de Pinares. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	484,00
12024009145	RADIO ARLANZON, S.L.	PATROCINIO AGROBURGALES. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	857,08
12024009150	RADIO ARLANZON, S.L.	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS BANNER. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	857,08
	Total lista				7.672,90
	Lista 12024002664				
12024008685	MIDI PRODUCCIONES AUDIOVISUALES SL	PROGRAMA ESPECIAL DEL DÍA DE LA PROVINCIA EMITIDO EL DÍA 4 DE OCTUBRE. Protocolo.	2024	20/9123/22602/16.6	2.904,00
12024009203	DISLINE COMUNICACIONES SL	PUBLICIDAD DIPUTACIÓN BURGOS EN DIARIO DE LA RIBERA. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	290,40
12024009298	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	DIPUTACIÓN PROVINCIAL NOVIEMBRE 2024. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.815,38
12024009305	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	CUÑAS DIPUTACIÓN DE LUNES A SÁBADO ACTUALIDAD DE LA PROVINCIA SEMANAL. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	1.087,00
12024009306	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	PATROCINIO EL TIEMPO LUNES A SÁBADO. Protocolo.	2024	20/9122/22602/16.6	413,00
12024009318	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	-MUNICIPALISMO 2024, EL NORTE DE CASTILLA. Protocolo	2024	20/9124/22602/16.6	4.114,00
12024009329	SILVA*CASTRO,VICTOR MANUEL	Colocación banner corporativo y noticias noviembre 2024. Protocolo.	2024	20/9124/22602/16.6	605,00
	Total lista				11.228,78

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	TOTAL PROTOCOLO				62.624,08
	2.- RECAUDACIÓN				
	Lista 12024002317				
12024008293	CAJA RURAL DE BURGOS FUENTEPELAYO SEGOVIA Y CASTELLDANS SCC	COMISIÓN OCTUBRE 2024 GESTIÓN PAGO TRIBUTOS MEDIANTE TARJETA. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	86,92
12024008359	BANCO SANTANDER SA	FACTURACIÓN ELECTRÓNICA TPV OCTUBRE 2024. Recaudación.	2024	62/9320/22708/16.6	772,06
	Total lista				858,98
	TOTAL RECAUDACIÓN				858,98
	3.- AGRICULTURA				
	Lista 12024001829				
12024005360	FCC AQUALIA SA	TRABAJOS DEL 1 AL 30 DE JUNIO-2024, Agricultura.	2024	46/4500/22706/6.1	6.518,77
	Total lista				6.518,77
	Lista 12024002324				
12024008356	DURAN*GARCIA,JUAN FRANCISCO	Servicios prestados asistencia perro por Sentencia nº 216 Juzgado Contencioso Administro nº 2 de Burgos. Agricultura.	2024	45/4190/22799/15.A	85.710,00
	Total lista				85.710,00
	TOTAL AGRICULTURA				92.228,77
	4.- R.A.A.F.B.				
	Lista 12024002248				
12024007706	PARQUE NORTE INFRAESTRUCTURAS SLU	Reparación daños por fuga de agua en hab.6. Unidad de convivencia. "Residencia de adultos asistidos de Fuentes Blancas".	2024	35/2314/21200/3.4	8.338,09
	Total lista				8.338,09
	TOTAL R.A.A.F.B.				8.338,09
	5.- VÍAS Y OBRAS				
	Lista 12024002382				
12024007492	SOLRED SA	P. Suministro combustible SEPTIEMBRE 2024. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA. 25/10/2024	2024	53/4500/22103/9.1	14.852,16
	Total lista				14.852,16

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 12024002495				
12024008300	SOLRED SA	P. Suministro combustible OCTUBRE 2024. Vías y Obras. REVISADO Y CONFORME. PARQUE DE MAQUINARIA. 21/11/2024	2024	53/4500/22103/9.1	13.615,83
	Total lista				13.615,83
	TOTAL VÍAS Y OBRAS				28.467,99
	6.- BIENESTAR SOCIAL				
	Lista 12024002392				
12024005747	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Bienestar Social - Servicio Teleasistencia CEAS - Julio 2024	2024	39/2312/22799/5.5	620,00
12024006589	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Bienestar Social - Servicio Teleasistencia CEAS - Agosto 2024	2024	39/2312/22799/5.5	620,00
12024007222	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Bienestar Social - Servicio Teleasistencia CEAS - Septiembre 2024	2024	39/2312/22799/5.5	620,00
12024008154	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Bienestar Social - Servicio Teleasistencia CEAS - Octubre 2024	2024	39/2312/22799/5.5	620,00
	Total lista				2.480,00
	Lista 12024002513				
12024005069	ARZOBISPADO DE BURGOS	Bienestar Social- Servicios religiosos residencias. 1º cuatrimestre 2024	2024	39/2310/22799/16.10	1.760,00
	Total lista				1.760,00
	TOTAL BIENESTAR SOCIAL				4.240,00
	7.- FOMENTO				
	Lista 12024002547				
12024006446	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Servicio de Vigilancia y seguridad privada de la Diputación Provincial de Burgos-15 al 31 julio 2024. Fomento.	2024	Varias partidas	20.228,43
12024006447	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Servicio de Vigilancia y seguridad privada de la Diputación Provincial de Burgos- agosto 2024. Fomento.	2024	Varias partidas	40.456,85
12024007147	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Servicio de Vigilancia y seguridad privada de la Diputación Provincial de Burgos- septiembre 2024. Fomento.	2024	Varias partidas	40.456,85
12024008191	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Servicio de Vigilancia y seguridad privada de la Diputación Provincial de Burgos- octubre 2024. Fomento.	2024	Varias partidas	40.456,85
	Total lista				141.598,98
	Lista 12024002562				

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
12024009106	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	Servicio de Vigilancia y seguridad privada de la Diputación Provincial de Burgos- noviembre 2024. Fomento.	2024	Varias partidas	40.456,85
	Total lista				40.456,85
	Lista 12024002602				
12024007908	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2024. Fomento.	2024	Varias partidas	4.642,17
12024007909	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2024. Fomento.	2024	Varias partidas	4.642,17
12024007910	EXTINBUR, S.L.	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2024. Fomento.	2024	Varias partidas	4.642,17
12024007911	EXTINBUR, S.L.	FACTURA MANTENIMIENTO PCI CORRESPONDIENTE A OCTUBRE 2024. Fomento.	2024	Varias partidas	4.642,17
	Total lista				18.568,68
	TOTAL FOMENTO				200.624,51
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				397.382,42"

9.- DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, ADOPTADO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE EJERCICIOS CERRADOS/RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 8/2024 DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.

Se da cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la delegación conferida a la Junta de Gobierno mediante acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión celebrada el 7 de febrero de 2020, de la competencia prevista en el apartado "o)" del art. 33.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2024, en relación con lo dispuesto en el art. 115.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, cuyo tenor literal es como sigue:

“Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 18 de diciembre de 2024, y vistas las listas de facturas de este expediente correspondientes al procedimiento de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos (ROEC REC) nº 8/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

Visto que las facturas de cada lista están debidamente conformadas y propuestas por el responsable de cada gasto para su aprobación.

Conforme a las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto General de la Diputación Provincial (procedimiento establecido en el apartado d) de la base vigésimo novena), fue tramitada por cada responsable de gasto propuesta con los requisitos, documentación e informes establecidos en dicha base.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26.2 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la citada base de las de Ejecución del vigente Presupuesto General de esta Diputación Provincial, será competencia del Pleno el reconocimiento de la obligación de las facturas indicadas.

Esta competencia fue delegada a la Junta de Gobierno en virtud del acuerdo plenario de fecha 7 de febrero de 2020, punto 2.- Primero “... Las demás que expresamente le atribuyan las leyes, si bien en este supuesto, deberá de forma obligatoria darse cuenta de los acuerdos adoptados por delegación al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que el mismo celebre.”.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el expediente de reconocimiento de obligaciones de ejercicios cerrados/reconocimiento extrajudicial de créditos nº 8/2024 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, según el siguiente detalle:

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
	Lista 22024000130				
22024000629	GOBIK SPORT WEAR SL	Suministro de maillots y chalecos para la Vuelta Femenina a cambio de patrocinio	2024	3413/22609/4.7	7.119,28
22024000630	GOBIK SPORT WEAR SL	Suministro de maillots y chalecos para la Vuelta Masculina a cambio de patrocinio	2024	3412/22609/8.9	9.594,14
	Total lista				16.713,42
	Lista 22024000154				
22024000700	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A.	SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADO DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024 (6.40% DE ADJUDICACIÓN)	2024	1320/22701/4.7	2.766,25
	Total lista				2.766,25
	Lista 22024000156				
22024000713	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO - COPE	2024	3400/22602/4.7	2.662,00

Código Fra.	TERCERO	DESCRIPCIÓN	AÑO Fra.	PARTIDA	IMPORTE
22024000733	COMERCIALIZACION DE MEDIOS DE CASTILLA Y LEON	BURGOS CONECTA del 30/11 al 31/12 de 2023	2024	3400/22602/4.7	1.500,00
22024000753	STI SICILIA 2016 S.L.	Promoción actividades deportivas IDJ segundo semestre 2024-REVISTA FOROFOS	2024	3400/22602/4.7	3.000,00
22024000759	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSION SL	IDJ 2024	2024	3400/22602/4.7	3.998,34
22024000764	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	INSTITUTO DEL DEPORTE Y JUVENTUD. CINTA BANNER	2024	3400/22602/4.7	1.073,33
22024000767	MEDIATEL MULTIMEDIA, S.A.	PATROCINIO SECCION EN MÁS DE UNO BURGOS. ONDA CERO	2024	3400/22602/4.7	2.420,00
22024000768	GRUPO DE COMUNICACION PROMECAL SL	FALDONES DE LUNES A VIERNES EN PRIME TIME Y PATROCINIO SECCIÓN EN LA8	2024	3400/22602/4.7	3.630,00
	Total lista				18.283,67
	Lista 22024000162				
22024000726	GOBIK SPORT WEAR SL	Suministro de maillots para el Circuito de Ciclocross compensados con patrocinio de la prueba	2024	3413/22609/4.7	1.452,00
	Total lista				1.452,00
	Lista 22024000174				
22024000839	VICTORIA SPORT MARKETING, S.L.	Por la participación de la atleta de Kenia Beatriz Chebet (PTT.N.B227463) en el Cros de Atapuerca 2023	2024	3413/22609/4.7	10.000,00
	Total lista				10.000,00
	Lista 22024000180				
22024000827	RADIO ARLANZON, S.L.	TEXTOS INFORMATIVOS EN EL PERIÓDICO DIGITAL, BURGOSNOTICIAS.COM	2024	3400/22602/4.7	3.999,99
22024000854	RADIO POPULAR S.A. COPE (BU)	MICRO SEMANAL Y CUÑAS SEGÚN ACUERDO	2024	3400/22602/4.7	2.662,00
	Total lista				6.661,99
	TOTAL R.O.E.C./R.E.C.				55.877,33"

PLANES PROVINCIALES, VÍAS Y OBRAS

10.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO N° 2025000303 DE FECHA 13 DE ENERO DE 2025, DE PÉRDIDA DE DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LA JUNTA VECINAL DE CUBILLOS DEL ROJO, DENTRO DEL PLAN DE ENTIDADES LOCALES MENORES 2023.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada del Decreto n° 2025000303 de fecha 13 de enero de 2025, cuyo tenor literal es como sigue:

“DECRETO

- I. Notificado electrónicamente con fecha 22 de noviembre de 2024 y aceptada con fecha 22 de noviembre de 2024, el Decreto de nº 2024011791 de fecha 22 de noviembre de 2024, de “inicio de expediente de baja y reintegro total” de la obra nº **144/2023: Instalación de nichos cementerio**, incluida en el Plan de Entidades Locales – PEL 2023 y habiendo finalizado el plazo de 10 días concedido para la presentación de las alegaciones y reclamaciones sin que la Entidad haya presentado ninguna, procede, de conformidad, con lo dispuesto en los arts. 41 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, continuar con la tramitación del expediente de reintegro iniciado.

Este Diputado/a Provincial, al amparo de la delegación genérica conferida por la Presidencia de la Diputación, para la dirección y gestión de los servicios y materias vinculados a la Comisión Informativa de la que es Presidente/a, mediante Decreto nº 2023007943, de fecha 3 de agosto de 2023, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Dar de baja la inversión correspondiente a la obra nº **144/2023: Instalación de nichos cementerio**, y exigir, a la Junta Vecinal de Cubillos del Rojo el reintegro total de la cantidad de 4.281,66 €, habida cuenta del pago parcial anticipado con fecha de documento contable 13 de julio de 2023 (PRP nº 12023000063195), que representa el 60% del total de la subvención aprobada por un total de 7.136,10€.

ENTIDAD TRAMITA	Nº	LOCALIDAD	PPTO. APROBADO	IMPORTE CERTIFICADO	SUBV. DIPUTAC INICIAL	SUBV. DIPUTAC. FINAL	ANTICIPO 60% SUBVENCIÓN	PRP Y FECHA	REINTEGRO
<u>CUBILLOS DEL ROJO</u>	<u>144</u>	<u>CUBILLOS DEL ROJO</u>	<u>7.929,00 €</u>	<u>0,00 €</u>	<u>7.136,10 €</u>	<u>0,00 €</u>	<u>4.281,66 €</u>	<u>1202300006 3195 13/07/2023</u>	<u>4.281,66 €</u>

SEGUNDO.- El ingreso deberá hacerse en cualquiera de las siguientes cuentas bancarias: **ES88 2085-4802-74-0331596980 o ES97 2100-9168-65-2200020270** indicando como concepto: **Reintegro correspondiente a la ejecución de la Obra nº 144/2023: Instalación de nichos cementerio**. El plazo para el pago es el establecido en el art. 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la liquidación hasta el día 20 del mes siguiente y las liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior. Transcurrido el plazo de ingreso sin haber sido satisfecho el importe de la deuda se iniciará, en su caso, el procedimiento de compensación de oficio previsto en los arts. 55 a 60 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio.

TERCERO.- Dar cuenta a la Comisión Informativa de Planes Provinciales, Vías y Obras y Pleno de esta Diputación Provincial el contenido de esta resolución para su conocimiento y demás efectos que procedan.”

PROPOSICIONES

11.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA, PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A ELABORAR UNA PROPUESTA DE REFORMA DE LA CL-629 QUE ELIMINE LOS PUNTOS NEGROS DE SINIESTRALIDAD A SU PASO POR LA COMARCA DE LAS MERINDADES Y QUE CONVIERTA ESTA CARRETERA EN UNA INFRAESTRUCTURA VIAL SEGURA ANTES DE QUE SE ACABE EL PRESENTE MANDATO.

Vista la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Socialista, cuyo tenor literal es como sigue:

“ANTECEDENTES

El mal estado y la falta de conservación de la carretera autonómica CL-629 han suscitado numerosas quejas de alcaldes y vecinos de Las Merindades desde hace más de una década, sobre todo, por la peligrosidad y siniestralidad que presenta entre El Berrón y el límite con la provincia de Vizcaya, con una intensidad media de circulación cercana a los 7.000 vehículos diarios a su paso por el Valle de Mena.

Desde que en el año 2019 los regidores acordaran reivindicar a la Junta de Castilla y León una autovía a Vizcaya mediante mociones en los plenos municipales de toda la comarca, la Administración autonómica ha anunciado y prometido distintas soluciones y proyectos que posteriormente ha dejado morir.

Si en 2020 licitó la redacción del proyecto para transformar en vía rápida, con el modelo 2+1, el primer tramo de 10 kilómetros entre Villasana de Mena y Bizkaia, en el que invirtió 108.750 euros, la propuesta, que recibió en la primavera de 2022, no encontró el reflejo presupuestario en 2023. Entonces, la Consejería de Movilidad reservó 50.000 euros para un estudio de alternativas en los presupuestos, mientras que el proyecto cifraba en 15,6 millones la conversión en vía rápida de estos 10 kilómetros.

Una vez descartada la opción de la vía rápida y tras las peticiones de explicaciones de los alcaldes de los principales ayuntamientos afectados, el director general de Carreteras, les prometió en una reunión en el pasado julio que presentaría una nueva solución antes de que se acabara el año y que se ha traducido, a principios de 2025, en la promesa de asfaltar parte de la CL-629, en concreto el tramo entre el Berrón y Villasana, entre 2025 y 2026.

Este último anuncio invita al pesimismo a alcaldes, empresarios y vecinos afectados por el mal estado de esta carretera, que urgen una solución definitiva, después de tantos años de espera.

Por todo ello, el Grupo Provincial Socialista formula la siguiente:

PROPOSICIÓN

PRIMERO.- Instar a la Junta de Castilla y León a comenzar de inmediato las intervenciones de mantenimiento de la CL-629 en los puntos más deteriorados

SEGUNDO.- Elaborar una propuesta para la reforma de la CL-629 que elimine los puntos negros de siniestralidad a su paso por la comarca de Las Merindades y que convierta a esta carretera en una infraestructura vial segura para los usuarios antes de que se finalice el presente mandato.”

Sometida la presente proposición a votación, la Corporación Provincial, tras las intervenciones en doble turno que constan en el correlativo del Diario de Sesiones, de D^a Nuria Barrio Marina, Portavoz del Grupo Socialista, de D, Ángel Luis Martín Rivas, Portavoz del Grupo VOX, quien manifiesta el voto a favor de su Grupo; de D^a Inmaculada Sierra Vecilla, Portavoz del Grupo Popular, quien manifiesta el voto a favor de su Grupo, instando que se solicite a la Junta de Castilla y León que agilice, en la medida de lo posible, todos los trámites necesarios para comenzar a la mayor brevedad la intervención en esta carretera y que, además, se incluya en la parte propositiva de la proposición un nuevo punto dirigido a solicitar también a la Junta de Castilla y León, que también se actué cuanto antes en las obras de la variante de Salas de los Infantes, transaccional que es aceptada por la Portavoz del Grupo Socialista, cerrando las intervenciones el Ilmo. Sr. Presidente, en votación ordinaria y por unanimidad de los 23 Diputados que asisten a la sesión, **ACUERDA** aprobar la proposición transcrita anteriormente añadiéndole un punto tercero, con la siguiente redacción literal:

“TERCERO.- Instar, igualmente, a la Junta de Castilla y León a seguir con los trámites necesarios para llevar a cabo la inversión en las obras de la variante de Salas de los Infantes”.

CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

12.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA PRESIDENCIA, DESDE LA CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

Se da cuenta y la Corporación Provincial queda enterada de las Resoluciones de la Presidencia registradas desde el día 20 al 31 de diciembre de 2024, que comienzan con el número 13006 y terminan en la número 13270; y las registradas desde el 1 al 20 de enero de 2025, que comienzan con el número 1 y terminan en la Resolución número 567.

13.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No se presentaron.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de Ruegos y Preguntas por el Ilmo. Sr. Presidente, toma la palabra en primer lugar, el Sr. Diputado D. Ángel Luis Martín Rivas, del Grupo VOX Sí, pidiendo información acerca de algo de lo que han tenido conocimiento, que ha habido algún agujero de seguridad en el sistema informático de la Diputación, nos gustaría saber hasta qué punto ha sido o han podido entrar o han podido hacer daño o qué es lo que ha ocurrido realmente, a ver si nos podrían informar de eso.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que les consta que hubo un hackeo en el Sistema Gema, por lo tanto afecta a la protección de datos que maneja el propio sistema y lo que se ha cursado, una vez advertida la Diputación de dicha incidencia por parte del departamento de Informática, es una denuncia en Comisaría para seguir el procedimiento, está controlado, se advirtió bien por parte de la empresa gestora Tsystem del hackeo y por lo que me trasladó la propia Secretaría, por el departamento de Informática y Jurídico, se ha interpuesto la correspondiente denuncia.

Pregunta el Sr. Martín Rivas acerca de si se ha accedido a datos personales.

Indica el Ilmo. Sr. Presidente que él desconoce este extremo, si bien el Sr. Secretario nos puede dar algo más de información sobre este asunto, pero bueno, sí que afectaba a la protección de datos y, por lo tanto, entiendo que puede ser susceptible de afectar a alguna información de ese tipo.

Toma la palabra el Sr. Secretario explicando que, por parte del Servicio de Informática, se detectó que se estaba produciendo una entrada a nuestro sistema telemático a través de una determinada IP desde un usuario vinculado al entorno de pruebas que se habilitó por parte de T-System en la fase de implantación de la plataforma de gestión electrónica, usuario de pruebas que se seguía manteniendo asociado a un DNI. Se detectó, por tanto, que desde ahí se estaba entrando en el sistema, incluso, que se había creado alguna institución y se había firmado algún documento. Inmediatamente, tras hacerse las correspondientes consultas con Intervención para confirmar esta incidencia, se dio cuenta a T-System, que efectuó un informe de valoración de la incidencia en cuanto al acceso que se había producido y, en relación

lógicamente, con la posible brecha de protección de datos. Se han tomado ya todas las medidas, se han efectuado los correspondientes bloqueos, incluso se ha detectado que, habiéndose establecido estas medidas, se había vuelto a entrar desde ese mismo usuario de pruebas y se ha efectuado también la correspondiente denuncia en Comisaría, está ya presentada, y también se está comunicando a la propia Agencia de Protección de Datos. Se hizo también la correspondiente comunicación al Centro Criptológico Nacional, que fue el que nos recomendó que se hiciera esa denuncia ante la Comisaría de policía, denuncia que como ha comentado el Presidente, se efectuó antes de ayer y se personaron tanto el Asesor jurídico como el Jefe del Servicio de Informática, está controlado que no se pueda seguir entrando, pero sí que es cierto que en un momento dado hubo ese acceso indebido.

En relación con este mismo asunto hace uso de la palabra el Sr. Interventor, manifestando que el error le detectamos desde Intervención en un momento dado que había entrado en una hora muy rara, porque fue un sábado a las 12 de la noche una persona, bueno, entonces, por matizar un poco lo que se ha dicho, él entró en un entorno de pruebas, esto es importante, nosotros tenemos el entorno real, donde son las operaciones reales, tanto de Gema como de PTS, como de Recaudación, luego hay un entorno de pruebas en el que hacemos pruebas de procedimientos, esta persona entró con el usuario Tao, que es un usuario general, con un DNI muy raro porque es 0000, se ve que de alguna forma entró y en un entorno de pruebas, o sea que la contabilidad real y los expedientes reales de la Diputación no se han tocado, sí que hizo pruebas como ha dicho el Secretario, él creó en un entorno de pruebas un ente ficticio y realizó una serie de operaciones, pero ahí se ha quedado, se ha detectado quién es, sabemos quién es, y a partir de ahí se han hecho todas las actuaciones legales, pero bueno, resumiendo, no se ha tocado nada, no se ha estropeado nada, y de momento creemos que es una persona porque se dedicó a enredar un poco, yo que sé, pues yo creo vio que era fácil entrar a través de un huequecillo, que todos los huecos que dejan los sistemas y, afortunadamente, solamente ha entrado, insisto, en el entorno de pruebas, con lo cual no se ha tocado nada y a partir de ahí se ha actuado, lo detectamos, hablamos con Informática, nos volvimos locos, pensamos quién habría sido, y al final la conclusión es que es un tío que se ha dedicado a esto.

Interviene nuevamente el Sr. Martín Rivas para hacer el siguiente ruego. Hay un museo, que está localizado ahora en Modúbar, muchos de ustedes lo conocerán, con unos ingenios agrícolas y tiene un problema, porque allí no puede seguir, y pensamos que parte de ese patrimonio que hay ahí, o casi todo el patrimonio que hay ahí es muy interesante, sobre todo, de cara, quizás, a escolares, a visitantes, son cosas curiosas y que ilustran una parte de la historia. Pensamos que sería conveniente que la Diputación pudiera buscar

una fórmula, o entrar en contacto con los propietarios y ofrecer, quizá a las poblaciones, si alguna está interesada en acogerlo y establecer un tipo de colaboración entre las dos entidades y la parte privada para que esos ingenios o ese material que está ahí, pues que se pudiera mantener en la provincia y pudiera estar abierto al público en algún sitio donde estén interesados en tenerlo, entonces, buscar esa fórmula para ofertarlo a los pueblos de la provincia, pero previamente hablando con los propietarios como es lógico.

Pregunta el Ilmo. Sr. Presidente que de qué colección hablamos, la de los Bocanegra o la de Modúbar

Le precisa el Sr. Martín Rivas que de la de Modúbar.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que recibimos a uno de los propietarios de la colección con su representante la otra semana, están pendientes de la conclusión de un contrato por el que se les cedía una nave en Modúbar, pero que el que el propio Ayuntamiento ha decidido recuperar esa nave y, por tanto, la colección hay que ubicarla en otro sitio. Indica que van a solicitar formalmente a la alcaldesa de Modúbar que prorrogue un par de semanas dónde vamos a llevar la colección. Bueno, lo que vamos a hacer, porque sí que tiene mucho valor, sí que es una colección magnífica etnográfica, entra muy al hilo con los objetivos del Plan Estratégico de Patrimonio inmaterial, vamos a conocer esa exposición, vamos a verla físicamente y vamos a tratar de darle un destino en el que no se vaya de la provincia. ¿Qué alternativas hay? Bueno pues una muy clara que, evidentemente, es propiedad de la Diputación, que es San Salvador de Oña porque es un gran continente que tiene que empezar a ponerse en valor, además hay un proyecto ahora firmado con la Junta de Castilla León para hacer una residencia juvenil, también tiene una sala expositiva que ahora es beneficiaria del 2% cultural del Ministerio, donde se van a seguir haciendo obras para poner ese Monasterio al servicio de lo que se pretenda, y un uso que pueda albergar es parte de esa colección, porque en un futuro va a recibir aulas de la naturaleza, y también como recurso turístico la ampliación de los claustros, la visita al Panteón Real y a todo el Monasterio puede ser un atractivo, pero en todo caso, aquí vamos a estudiar realmente si se puede o no se puede, vamos a estudiar si llegamos a un acuerdo con la naturaleza jurídica que actualmente ampara esa propia colección, porque están pensando en establecer una fundación o cualquier otro elemento en el que podamos interactuar, y a partir de ahí tratar de que esa colección para que no se vaya de la provincia de Burgos, porque es magnífica, pero bueno, hemos tomado contacto hace escasos días, les tendremos informados evidentemente de todos los pasos y ojalá esa colección no salga de la provincia de Burgos.

Manifiesta el Sr. Martín Rivas que es interesante visitarla, yo la conozco personalmente, y creo que realmente vale la pena conservarla y, de hecho, lo que se puede ver solo es una parte, porque hay otra gran parte del patrimonio que tiene, que no puede estar expuesto por falta de sitio, entonces sí que sería conveniente, bien si es esa fórmula o si no buscar alguna otra como he

comentado, pero sí que sería interesante que pueda estar a disposición de los burgaleses y de los visitantes. Muchas gracias.

A continuación toma la palabra el Sr. Diputado D. Alberto Azofra Pardo, del Grupo Socialista, formulando un ruego a petición de algunos de los Secretarios de la provincia, especialmente los nuevos, pidiendo que la Diputación haga un esfuerzo e implante formación en contabilidad presupuestaria, pues se están encontrando con serios problemas y le consta que al SAJUMA lo tienen colapsado, porque los que llegaron de la bolsa nueva de la Junta pues, bueno, son un poco nuevos, valga la redundancia, y piden eso, que la Diputación imparta formación sobre contabilidad presupuestaria. Muchas gracias.

Contesta el Sr. D. Ramiro Ibáñez Abad, del Grupo Popular, manifestando que este ruego viene ya siendo expresado por algún Secretario y por algún Ayuntamiento y que por parte del departamento se está estudiando la oportunidad de grabar unos tutoriales muy descriptivos y muy útiles para que estos nuevos Secretarios, que sí que tienen algunos de ellos una gran formación en nuevas tecnologías, pues, puedan resolver puntualmente todas las cuestiones que precisen, aparte de que el propio Servicio pues está ahí, a disposición.

Seguidamente toma la palabra Sra. Diputada D^a. Purificación Rueda Martínez, del Grupo Socialista, formulando en primer el ruego de que a través de las Comisiones o de los portavoces se nos informe a todos los corporativos de los actos que se desarrollan en esta casa y en la provincia, me estoy refiriendo al último que se ha dado aquí que es la presentación que se hizo del ciclo audiovisual de Guardianes de la Tradición, que no estuvimos, pero no porque no nos hubiera interesado estar, sino porque no teníamos conocimiento del mismo, algunos se enteraron el mismo día porque estaban por aquí y pudieron asistir, mi compañero asistió, pero los demás no nos enteramos de nada y ya es la segunda vez, razón por la que pedimos que desde luego se nos transmitan estas citas a los corporativos, tenemos medios para poderlo hacer. En segundo lugar, tomando como referencia unas recientes declaraciones del Sr. Presidente manifestando que el Centro de Visitantes de Clunia pondrá el turismo de Burgos a otro nivel, pregunta si ha habido algún modificación al proyecto inicial con respecto a la inversión en nuevas tecnologías y si se van a finalizar las obras en el plazo que termina el 30 de abril.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que esta última es muy buena pregunta. Bueno, vamos por partes. Respecto a la primera parte, les pedimos disculpas, creo que enriquece y mucho la presencia de los diputados a cualquier tipo de acto de la Diputación, por lo tanto, no es que estemos obligados, es que además estamos encantados de que cualquier diputado que quiera participar participe, por lo tanto, trataremos de que no vuelva a ocurrir y más hablando de patrimonio inmaterial, porque ese testimonio siempre es bueno conocerlo y aportar. La segunda, sobre el Centro de Recepción de

Visitantes de Clunia, en la parte de musealización, este año 2025 se tiene que iniciar el proyecto de musealización, lo que hemos pedido a todo el órgano que coordina Clunia, tanto desde que es multidisciplinar, porque está Sodebur con respecto a la gestión del plan de sostenibilidad turística en destino en Clunia, ya saben que una parte de la financiación de esos fondos Next Generation va y afecta directamente a la inversión del Centro de Recepción de Visitantes, también a la inversión que se va a hacer en el foro, y también a una cuestión de accesibilidad dentro del yacimiento romano, y lo que esa parte ya está ejecutándose afecta a una cuestión de parámetros tecnológicos dentro de la musealización, pero el proyecto de musealización lo que va a pretender, cuando decía que va a ver otra forma de hacer turismo en la provincia de Burgos, es porque va a incorporar tecnologías ya muy punteras con respecto a realidad virtual, a video mapping, a las nuevas tecnologías vinculadas a la promoción del patrimonio. No está hecho el proyecto de musealización, se quiere hacer en el 2025. ¿Porqué en el 2025? Porque es la previsión de que acabe el Centro de Recepción de Visitantes y ya le respondo a la tercera parte de la pregunta y es que concluya y así está en el contrato en el 2025, sí que es cierto y ya anunciamos el grado de ejecución que era muy baja del Centro de Recepción de Visitantes, de un 43% hace no sé si un par de meses, sí que ha ido avanzando, si que la empresa Tragsa ha avanzado y bastante, pero en todo caso sobre el cumplimiento de los plazos ya veremos, como esta es una obra que ha incumplido tantas veces tantos plazos, lo que pretendemos es que vaya concluyendo y que sea en el 2025, yo no me voy a aventurar una vez más a dar una fecha porque posiblemente me equivoque, pero sí que es intención de que en el 2025 podamos tener ya ese Centro de Recepción de Visitantes y paralelamente se hace el proyecto museológico y si es posible, en el 2026 esté en funcionamiento.

A continuación toma la palabra el Sr. Diputado D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, del Grupo Socialista, indicando que él sí que estuvo en la exposición del vídeo de patrimonio inmaterial que correspondía a los campaneros, y donde se puso de manifiesto por parte de la asociación que este año, por diversas circunstancias, habían, entre comillas vamos a decir, perdido los 25.000 € del importe correspondiente al convenio del año 2024, razón por la que ruega que, por favor, se haga un esfuerzo por parte de la Diputación para que este año 2025 se implemente la partida, es decir, si son 25.000 € anuales el convenio, que pase a ser de 50.000 euros, pues no está pidiendo tampoco nada extraño, ni nada raro que no se haya hecho antes en otras convocatorias, por ejemplo de Agricultura, que por cualquier circunstancia no se pudo llevar a cabo la convocatoria y se dobló el presupuesto al año siguiente, y este mismo año, sin ir más lejos, esto mismo se ha hecho con el convenio de MICOCYL, al que corresponden 45.000 € y que MICOCYL no pudo desarrollar o no pudo justificar los 45.000 € y en este presupuesto del 2025 se les ha doblado. Y es verdad que están haciendo una labor estupenda los campaneros, tienen diversas deudas porque han adquirido un carro portátil con campanas y algunas otras cuestiones y quieren dar mucho énfasis a la divulgación y a la recuperación de los toques. En cualquier caso, que esta Diputación haga el esfuerzo de doblarles la cantidad, vamos, que lo que no se

pudo hacer en el año 2024, ellos parece que están en condiciones de justificar según el convenio lo que se les pida para este año 2025 y se les sume los 50.000 €.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente indicando que cuidado con los precedentes, pues tienen que tener una justificación de por qué se ha llegado a esta situación, razón por la que les invita a formular esta petición también en la Comisión de Cultura, ya que sin duda hacen un magnífico trabajo, hay que preservarlo, volvemos a hablar de patrimonio inmaterial pero también las causas de por qué no han cumplido hay que analizarlas, vamos a ver si es posible, pues creo que es intención clara de todos apoyar a la asociación de alguna manera, trataremos de buscar una solución si es que la hay.

Seguidamente el Sr. Lezcano Muñoz formula otro ruego que tiene que ver con el Parque de bomberos voluntarios de Espinosa de los Monteros, pues ha habido una serie de circunstancias, unos rescates semanas atrás y, efectivamente, parece que carecen de un vehículo todoterreno o de un vehículo pick up que otros muchos parques de bomberos de la provincia sí que tienen y que no lo tenga este parque de Espinosa con las características de rescate que allí se pueden producir, que son más probables que se den, hace necesaria dicha dotación. Cuenta como anécdota que tuvieron que ir 4 km marcha atrás con el camión cargado de agua, razón por la que insiste en que se les adjudique un vehículo, una pick up para este parque, tiene sus trámites administrativos pero que se valore seriamente la posibilidad.

Contesta el Ilmo. Sr. Presidente señalando que le consta que ya está avanzado el contrato de compra, hubo una petición por parte del alcalde de Espinosa, se recibió por parte del departamento y se decidió que sí que había que dotar de un vehículo ligero para ese tipo de nevadas que se dan, más allá, en Las Machorras, en Lunada y por eso reitera que está en fase de contratación dotar al parque de un vehículo ligero para esas funciones.

Toma nuevamente la palabra el Sr. Lezcano Muñoz haciendo una pregunta al hilo de la manifestación hecha por el Sr. Presidente de que ha habido una inversión en el año 2024 en carreteras de la provincia de 8 millones de euros, los cuales efectivamente estaban presupuestados, pero lo que sí nos gustaría saber al Grupo Socialista por lo menos, es lo que efectivamente se ha ejecutado, porque no es lo mismo presupuestar 8 millones y que se hayan ejecutado uno, que creo que hace dos meses, en noviembre, por ahí va la cosa, hablo un poco de memoria, pero sí le quiero pedir, no ahora, podemos darnos de plazo unos días, para que nos conteste por escrito cuál es la cantidad exacta que se ha ejecutado de esos 8 millones a fecha 31 de enero, por ejemplo, o si lo sabe ahora.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente manifestando que, a final del año y a petición de la Sra. Barrio, les dimos un estado de ejecución del presupuesto, se lo vamos a actualizar a día de hoy y ahí ya verá toda la fase de ejecución, qué es lo que está contratado, lo que está ejecutado, No se trata de que si no

ejecutamos en el año los 8 millones que hemos previsto, esos compromisos no se incorporen como remanentes y, además, de forma obligada, por lo tanto, la intención es que se siga contratando, se sigan contratando nuevos tramos. Compete a la propia Administración todo, pero fundamentalmente la redacción del proyecto, la aprobación del proyecto, la licitación del proyecto, la adjudicación el proyecto, luego es cierto que empiezan los imponderables, las empresas se retrasan, no pueden ejecutar por temas climatológicos. En todo caso le damos los datos actualizados de cómo va la ejecución, que si bien es cierto estamos muy contentos con respecto a cómo se ha contratado, cómo se ha gestionado, no tan contentos con respecto a cómo se están ejecutando las obras, que como bien dice no se están ejecutando al ritmo que marcamos en los plazos que habíamos establecido, en todo caso este trimestre va a ser un trimestre de bastante ejecución con las obras ya contratadas, según me ha comentado José Antonio hace pocos minutos y este año ya tenemos que empezar a licitar todos los tramos nuevos que están en cartera.

El Sr. Martín Rivas solicita al Sr. Presidente que se haga extensiva esa información al resto de grupos, lo que sería de agradecer.

Manifiesta el Ilmo. Sr. Presidente que así será.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Diputada D^a Nuria Barrio Marina, del Grupo Socialista, interesándose por los planes de empleo e indicando al respecto que estamos ya a finales de enero y hay un compromiso por parte del Presidente para colaborar con nosotros en la redacción de las nuevas bases de los planes de empleo. Indica que quieren que se mantenga la partida presupuestaria y poder participar en esa redacción de las bases, en el borrador que ustedes nos transmitan cuando lo tengan para poder hacer nuestras aportaciones, gracias.

Responde el Ilmo. Sr. Presidente de manera afirmativa, señalando que hoy mismo la Junta de Gobierno lo ha marcado como prioridad por dos motivos, el primero, porque va a salir una carta recomendando a los alcaldes que sean prudentes respecto al plan de empleo en comparación con otros años, porque lo tenemos que definir, por lo tanto, hay que animar a que sean prudentes, claro, la reacción que se puede producir, es de oye, pero ¿por qué?, ¿va a haber planes?, ¿no va a haber planes? Va a haber planes pero van a ser unos planes diferentes, que es en lo que tenemos rápidamente que actuar, las prioridades del plan ya las hemos hablado en algún Pleno, yo creo que el sistema clásico está agotado, esta provincia es la segunda provincia con menos paro de la comunidad de Castilla y León, la quinta, la sexta, en España no es un problema el paro, por lo tanto también la naturaleza del plan tiene que cambiar, ¿seguiremos apoyando farmacias, comercios rurales y bares?, si estamos de acuerdo sí, ¿ampliaremos o trataremos de ampliar a otros servicios que son básicos también?, pues lo analizaremos entre todos, ¿mantendremos una parte del plan clásico porque hay muchos ayuntamientos que lo demandan, fundamentalmente los grandes? yo creo que también es oportuno, los ayuntamientos grandes sí que hacen un uso mucho más efectivo que los

pequeños, que a veces les metes en problemas, ¿trataremos de buscar vías para que el dinero que se daba para el plan de empleo clásico lo pueda destinar un ayuntamiento a la contratación de servicios de proximidad?, también, de ayuda al empleo, pero bueno, en todo caso, eso está ahí sobre la mesa, que cada uno opine, que cada uno proponga, que cada uno vea cuál es la necesidad de su territorio y entre todos vamos a sacar unos planes diferentes y mucho más eficaces a la hora del resultado que queremos obtener que es preservar el empleo en el medio rural.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas, el Ilmo. Sr. Presidente, levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los treinta y un folios anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Ilmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: Borja Suárez Pedrosa



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M^a. González de Miguel